ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DIRECTORES DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PROVINCIALES Y PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE LA RED ESPECIAL. EXPTE.: CONTR/2024/254223

OBJETO: aprobación del Informe de la comisión técnica relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Secretaría General Técnica

TIPO: Contrato de servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 200.000 euros, más 42.000 euros de IVA, total 242.000 euros

En Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 11 de julio de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación designados por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de 15 de mayo de 2024, que a continuación se relacionan:

ASISTENTES

Presidente suplente:

- José Manuel Fernández Luque, Coordinador de la Secretaría General para el Deporte.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Elena Balosa Miura, interventora adjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Santiago Ramírez Mochón, jefe del Departamento de Tecnología Deportiva, del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras.

Secretaria:

- Pasión Sánchez Florido, asesora técnica de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La sesión tiene lugar por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presidente de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Se procede a examinar el *Informe 27 de junio de 2024 sobre la propuesta técnica presentada por el licitador en el sobre electrónico n.º 2*, realizado por la comisión técnica de apoyo a la mesa de contratación, designada por el órgano de contratación, en virtud de las cláusulas 10.2 y 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (en adelante PCAP).

De conformidad con el Anexo VI del PCAP, en la memoria explicativa (propuesta técnica) presentada por cada licitador se valorarán los siguientes conceptos, con base en los criterios indicados:

1.- Valoración previa de la documentación de partida existente.	**0 - 5 puntos**
Estudio muy detallado, completo y adecuado	**Hasta 5 puntos**
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	**Hasta 4 puntos**
Estudio somero o con abundantes errores menores	**Hasta 3 puntos**
Estudio con errores significativos	**Hasta 1 punto**
Estudio no aportado	**0 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PASION SANCHEZ FLORIDO	FECHA	18/07/2024
	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MBNRCWAJ77GPTUK4EATGFZBD	PÁGINA	1/2

2.- Planteamiento inicial razonado de posibles estrategias y objetivos para la coordinación de los planes directores a desarrollar.	**0 - 5 puntos**
Estudio muy detallado, completo y adecuado	**Hasta 5 puntos**
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	**Hasta 4 puntos**
Estudio somero o con abundantes errores menores	**Hasta 3 puntos**
Estudio con errores significativos	**Hasta 1 punto**
Estudio no aportado	**0 puntos**

3.- Coherencia técnica, racionalidad y claridad de las previsiones consideradas para la realización de los trabajos y su adecuación a los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas.	**0 - 5 puntos**
Estudio muy detallado, completo y adecuado	**Hasta 5 puntos**
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	**Hasta 4 puntos**
Estudio somero o con abundantes errores menores	**Hasta 3 puntos**
Estudio con errores significativos	**Hasta 1 punto**
Estudio no aportado	**0 puntos**

4.- Medios personales, medios técnicos y métodos operativos.	**0 - 5 puntos**
Estudio muy detallado, completo y adecuado	**Hasta 5 puntos**
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	**Hasta 4 puntos**
Estudio somero o con abundantes errores menores	**Hasta 3 puntos**
Estudio con errores significativos	**Hasta 1 punto**
Estudio no aportado	**0 puntos**

Revisado el citado informe, el representante del Gabinete Jurídico y la representante de la Intervención Delegada observan que en el mismo las puntuaciones dadas a la propuesta técnica en los apartados 1 y 4 se asignan de forma justificada con criterios que no coinciden con los recogidos en el PCAP. Además, las puntuaciones dadas en los apartados 2 y 3 exceden las que, de conformidad con dichos criterios, les corresponderían.

En consecuencia, la mesa acuerda requerir a la comisión técnica asesora que emita nuevo informe teniendo en cuenta las observaciones anteriores. Emitido el cual, volverá a reunirse para su aprobación y, en su caso, proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 3.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 11:30 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la Mesa de Contratación

Fdo.: Jose Manuel Fernández Luque

La secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo.: Pasión Sánchez Florido

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PASION SANCHEZ FLORIDO	FECHA	18/07/2024
	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MBNRCWAJ77GPTUK4EATGFZBD	PÁGINA	2/2